



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 7 MECAL

No. GS-2024 - 152897 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2024

Señor Patrullero (R)
DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO
Kilometro 13 sector El Pueblo Solo Corregimiento de Dapa
Celular: 3203411706
Yumbo - Valle

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 2672 del 16/08/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso." (negritas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 2672 del 26/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA491498164CO se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a Kilometro 13 sector El Pueblo Solo Corregimiento de Dapa, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **2672 del 16/08/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-128480-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 20/08/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega al destinatario y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que no fue reclamado; es por ello, que el despacho procedió a enviar citación al correo electrónico que figura en el expediente el cual corresponde a j.sanchez96@gmail.com, mismo que registra acuse de entregado, pero hasta la fecha no ha sido posible su comparecencia, ahora bien para el día 20/09/2024, se remite comunicado oficial GS-2024-147471-MECAL, al señor Comandante de la Subestación de Policía Dapa, con el fin de realizar la respectiva entrega citación al lugar de residencia del funcionario; misma que mediante correo electrónico de fecha 21/09/2024, manifiesta el señor Subcomisario WALTER AMAYA OROZCO, Comandante de Estación, que el funcionario ya no reside en el lugar de domicilio; posteriormente para el día 21/09/2024 a las 15:14 horas, se logra tomar contacto con el institucional citado al abonado telefónico 3208341706, el cual manifiesta que para el día 26/09/2024, se acercaría personalmente a las instalaciones del despacho, para realizar notificación personal, situación que no se dio, asimismo para el día 23/09/2024, se dispuso realizar citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 23/09/2024 desde las 08:00 horas hasta el 27/09/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-149504-MECAL, agotado todos estos intentos de notificación personal y al no ser efectiva la comparecencia del disciplinado; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero (hoy retirado) DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.301.437, del contenido de la **Resolución No. 2672 del 16/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al señor patrullero (R) DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.301.437, consistente en doce (12) meses de Suspensión en el ejercicio del cargo, convertidos en doce (12) meses de salario básico devengado al momento de la comisión de la falta, y en consecuencia ordénese el pago de la misma, equivalente a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$25.240.308,00), dinero que deberá ser consignado a favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la cuenta de ahorros Nro. 200-832-459, código 7L10009201 del Banco de Occidente. Igualmente, el citado sancionado se encuentra inhabilitado para ejercer funciones públicas por el término de doce (12) meses, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Vencido el plazo otorgado para el pago y una vez agotado el cobro persuasivo, sin que éste se hubiese efectuado, dispóngase el envío de una copia de la presente resolución, de la notificación, fallo disciplinario y constancia de ejecutoria, al Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. Ordenar a la Dirección de Bienestar Social y Familia, para que de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 2196 de 2022, destine el rubro recaudado a la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política de Integridad y Transparencia Policial.

ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Bienestar Social y Familia, y al Área de Asuntos Internos de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

16 AGO 2024

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Patrullero (hoy retirado) DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.301.437, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 2672 del 16/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional", expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 30/09/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax: 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1215000334



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

2672

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL 16 AGO 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 16 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0529 del 04 de abril de 2024, el señor patrullero **DIEGO FERNANDO SAENZ LONDONO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.301.437, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de mayo de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2023-687, impuso la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, al señor (patrullero hoy retirado) **DIEGO FERNANDO SAENZ LONDONO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.301.437.

Que el disciplinado, al encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de mayo de 2024, resolvió en su artículo segundo convertir la sanción disciplinaria de suspensión de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, en salarios básicos devengados para el momento de la comisión de la falta, valor correspondiente a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$25.240.308,00)**.

Que según constancia de fecha 19 de junio de 2024, suscrita por el Sustanciador Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que el valor objeto de cobro por concepto de la sanción disciplinaria impuesta, deberá ser consignado a favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la Cuenta de Ahorros Nro. 200-832-459, Código 7L10009201 del Banco de Occidente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución, si no se hiciera, ejecutado el cobro persuasivo, se remitirá copia de la misma, del fallo disciplinario y constancia de ejecutoria, a la Secretaría General de la Policía Nacional, para que inicie el cobro por jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 237 de la Ley 1952 de 2019.

Que de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 2196 de 2022, los dineros recaudados por concepto de las sanciones disciplinarias, impuestas al personal de la Policía Nacional, tendrá destinación exclusiva para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política de Integridad y Transparencia Policial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al señor patrullero (R) **DIEGO FERNANDO SAENZ LONDONO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.301.437, consistente en doce (12) meses de Suspensión en el ejercicio del cargo, convertidos en doce (12) meses de salario básico devengado al momento de la comisión de la falta, y en consecuencia ordénese el pago de la misma, equivalente a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$25.240.308,00)**, dinero que deberá ser consignado a favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la cuenta de ahorros Nro. 200-832-459, código 7L10009201 del Banco de Occidente. Igualmente, el citado sancionado se encuentra inhabilitado para ejercer funciones públicas por el término de doce (12) meses, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

1215000334

GS-2024-014035-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO 2672 DEL 16 AGO 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Vencido el plazo otorgado para el pago y una vez agotado el cobro persuasivo, sin que éste se hubiese efectuado, dispóngase el envío de una copia de la presente resolución, de la notificación, fallo disciplinario y constancia de ejecutoria, al Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. Ordenar a la Dirección de Bienestar Social y Familia, para que de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 2196 de 2022, destine el rubro recaudado a la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política de Integridad y Transparencia Policial.

ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Bienestar Social y Familia, y al Área de Asuntos Internos de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

16 AGO 2024

General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT, Ferney Yovanny Hurtado Montaña,
INGER-ASJUR

Revisó: SI, Julián Mateo Pinzón Gercón,
INGER-ASJUR

Revisó: MY, Harold Alexis Zafra Tristanchó,
INGER-ASJUR

Aprobó: BG, Heiner Alonso Meneses Geives,
SEGEN

Aprobó: BG, Wilmar Gonzalo Rincón Zambrano,
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-07-2024
UBICACIÓN RED: Y-12024/01, ACTOS ADMINISTRATIVOS/01, NIVEL EJECUTIVO,
RADICADO GEPOL: GS-2024-006430-MECAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-128480-MECAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Fuerza Armada Nacional
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2024

Señor Patrullero (R)
DIEGO FERNANDO SAENS LONDOÑO
Kilometro 13 sector El Pueblo Solo Corregimiento de Dapa
Celular: 3203411706
Yumbo - Valle

Asunto: citación notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal". (Subrayas del despacho) de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución No. 2672 de fecha 16 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Subintendente **RICARDO MONTOYA RAMIREZ**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: Sr. Ricardo Montoya Ramirez
MECAL/OFJUZ

Revisó: Sr. Ricardo Montoya Ramirez
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 20/08/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B No. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Teléfono: 312347948
mecal-ofdz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

BS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

1273646345

Número de guía: RA491498164CO

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
23/08/2024 18:22:10	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
500,00	7350,00	17407612

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Juzgado 194 de Instrucción Penal Militar.	CALI	VALLE DEL CAUCA
Dirección:	Teléfono:	
CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16. BARRIO: EL PILOTO.	3138152038	

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
DIEGO FERNANDO SAENS LONDOO	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
Dirección:	Teléfono:	
KM 13 SECTOR EL PUEBLO SOLO CORREGIMIENTO DE DAPA		

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
23/08/2024 6:22:10 p. m.	PO.CALI	Admitido	
25/09/2024 7:23:00 p. m.	PO.CALI	No reclamado-dev. a remitente	
26/09/2024 9:04:29 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
27/09/2024 6:38:34 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
27/09/2024 11:27:27 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
27/09/2024 11:29:22 a. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Envío entregado en la dirección señalada.



27 SEP 2024
1143934038

Versión 1.0.0



MECAL OFJUZ

De: MECAL OFJUZ
Enviado el: miércoles, 28 de agosto de 2024 5:58 p. m.
Para: j.sanchez96@gmail.com
Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024

Santiago de Cali, 28 de agosto de 2024

Señor Patrullero (R)
DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO
Kilómetro 13 sector El Pueblo Solo Corregimiento de Dapa
Celular: 3203411706
Yumbo - Valle

Asunto: citación notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"...(subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 2672 de fecha 16 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,



Dios y Patria

Capitan
DAVID ANDRÉS TORRES ALZATE
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL (e)
Contacto: 312-234-7948
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

MECAL OFJUZ

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: j.sanchez96@gmail.com
Enviado el: miércoles, 28 de agosto de 2024 5:58 p. m.
Asunto: Retransmitido: citación comparecencia notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

j.sanchez96@gmail.com (j.sanchez96@gmail.com)

Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024

MECAL OFJUZ

De: MECAL OFJUZ
Enviado el: viernes, 20 de septiembre de 2024 4:59 p. m.
Para: MECAL SDAPA
Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE CITACION DISCIPLINARIA
Datos adjuntos: Citacion Comparecencia.pdf

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2024

Dios y patria buenas tardes,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, se auxile a este despacho disciplinario, con el fin de llevar a cabo la entrega de la citacion de comparecencia del señor patrullero (hoy retirado) DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO, el cual según direccion que registra en el expediente coresponde a Kilometro 13 sector El Pueblo Solo Corregimiento de Dapa,celular: 3203411706.

Atentamente,



Capitán
JORGE IVAN BEDOYA MATEUS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL
Contacto:3112347948
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. JOSÉ HERNÁNDEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 147 471 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2024

Señor Patrullero (R)

DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO

Kilometro 13 sector El Pueblo Solo Corregimiento de Dapa

Celular: 3203411706

Yumbo - Valle

Asunto: citación notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 2672 de fecha 16 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 20/09/2024

Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali

Telefax: 3112347948

mecal.ofjuz@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MECAL OFJUZ

De: MECAL SDAPA
Enviado el: sábado, 21 de septiembre de 2024 2:00 p. m.
Para: MECAL OFJUZ
Asunto: RE: SOLICITUD ENTREGA DE CITACION DISCIPLINARIA

Mensaje de correo electrónico enviado por mecal.sdapa@policia.gov.co

Dios y Patria
Buenas tardes

señor:
Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 7 MECAL

Respetuosamente me permito informar a mi Capitán que se realiza desplazamiento por parte de al patrulla SANTO 1 de la Subestación de Policía Dapa , al Kilometro 13 sector EL PUEBLO SOLO, con el fin de realizar la respetiva notificación del acto administrativo 2672 del 16/08/2024 al señor Patrullar (R) DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO, se realizan labores de vecindario donde la comunidad nos manifiesta que el señor antes en mención ya no reside en el sector desconociendo su nuevo lugar de residencia.

Lo anterior para conocimiento y fines que se estimen pertinentes.



Subcomisario
Walter Amaya Orozco
Comandante Subestación de Policía
Contacto: 3183837916
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Subestación Policía Dapa

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: MECAL OFJUZ <mecal.ofjuz@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 16:59
Para: MECAL SDAPA <mecal.sdapa@policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE CITACION DISCIPLINARIA

Mensaje de correo electrónico enviado por mecal.ofjuz@policia.gov.co

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2024

Dios y patria buenas tardes,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, se auxile a este despacho disciplinario, con el fin de llevar a cabo la entrega de la citacion de comparecencia del señor patrullero (hoy retirado) DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO, el cual según direccion que registra en el expediente coresponde a Kilometro 13 sector El Pueblo Solo Corregimiento de Dapa,celular: 3203411706.

Atentamente,

De: MECAL OFJUZ
Enviado el: sábado, 21 de septiembre de 2024 3:22 p. m.
Para: diegoefe1314@gmail.com
Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024

Señor Patrullero (R)
DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO
VEREDA LA VIGOROSA FINCA PALERMO
Celular: 3208341706
Riofrío – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice *"si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"...*(subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 2672 de fecha 16 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

Atentamente,



Capitán
JORGE IVAN BEDOYA MATEUS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL
Contacto:3112347948
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. JOSÉ HERNÁNDEZ

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: diegoefe1314@gmail.com
Enviado el: sábado, 21 de septiembre de 2024 3:22 p. m.
Asunto: Retransmitido: citación comparecencia notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

diegoefe1314@gmail.com (diegoefe1314@gmail.com)

Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 149504 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2024

Señor Patrullero (R)

DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO

Kilometro 13 sector El Pueblo Solo Corregimiento de Dapa

Celular: 3203411706

Yumbo - Valle

Asunto: citación notificación acto administrativo 2672 del 16/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 2672 fecha 16 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación en cartelera se fija el día de hoy 23/09/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 27/09/2024 a las 18:00 horas

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 23/09/2024

Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali

Telefax: 3112347948

mecal.ofjuz@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No7 MECAL

Proceso No **EE-MECAL-2023-687**

Lugar: Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 Sede MECAL

Fecha: Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2024

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, el suscrito funcionario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 7 de la Policía Metropolitana de Cali, deja constancia de que, con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución N.º 2672 del 16 de agosto de 2024 al señor Patrullero (hoy retirado) DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.112.301.437, se realizaron las siguientes acciones:

- El día 20/08/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-128480-MECAL, se remitió por correo certificado a la dirección que registra en el expediente, citación para comparecencia para notificación personal, sin que a la fecha fuera posible su ubicación.
- El día 28/08/2024, se remite a al correo electrónico que registra en el expediente disciplinario, el cual corresponde a j.sanchez96@gmail.com, mismo que registra acuse de entregado, pero hasta la fecha no ha sido posible su comparecencia.
- El día 20/09/2024, se remite comunicado oficial GS-2024-147471-MECAL, al señor Comandante de la Subestación de Policía Dapa, con el fin de realizar la respectiva entrega citación al lugar de residencia del funcionario; misma que mediante correo electrónico de fecha 21/09/2024, manifiesta el señor Subcomisario WALTER AMAYA OROZCO, Comandante de Estación, *... "Respetuosamente me permito informar a mi Capitán que se realiza desplazamiento por parte de al patrulla SANTO 1 de la Subestación de Policía Dapa, al Kilometro 13 sector EL PUEBLO SOLO, con el fin de realizar la respetiva notificación del acto administrativo 2672 del 16/08/2024 al señor Patrullar (R) DIEGO FERNANDO SAENZ LONDOÑO, se realizan labores de vecindario donde la comunidad nos manifiesta que el señor antes en mención ya no reside en el sector desconociendo su nuevo lugar de residencia"*.
- Para el día 21/09/2024 a las 15:14 horas, se logra tomar contacto con el institucional citado al abonado telefónico 3208341706, el cual manifiesta que para el día 23/09/2024 se acercaría personalmente a las instalaciones del despacho, para realizar notificación personal, situación que no se dio, por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

La presente constancia se emite el 30 de septiembre de 2024, a las 08:00 horas.

Conste,

Subintendente **JOSE MAURICIO HERNANDEZ LOZANO**

Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL